

Periodo vacacional
Para los trabajadores
que tengan mas de
un año de servicios

Jornada se
deriva del
latín: *geonata*.

Una Jornada es el tiempo
que se dedica a un
trabajo y por el
cual recibes un
salario

Jornadas de
trabajo, días de
descanso y vacaciones

Las jornadas se
clasifican en
- Matutinas
- Nocturnas y
mixtas

El salario puede
fijarse por:

- unidad de trabajo
- unidad de obra
- Salario por comisión.
- Salario a Precio alzado.

La retribución
del servicio o trabajo
prestado se le
llama salario y
esta en el artículo
82 de la LFT

Por cada 6 días
de trabajo se gozara
de 1 día de
descanso
por lo menos.